

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 279 /

**AUTORIZA DOMADURAS BAILABLES, CLUB
DEPORTIVO JUVENTUD SANTA AMALIA.**

REQUINOA, 24 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por El Club Deportivo Juventud Santa Amalia, para que realice DOMADURAS BAILABLES, el día Sábado 28 de Febrero de 2009, en corral particular costado cancha Santa Amalia.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Juventud Santa Amalia, para que realice DOMADURAS BAILABLES, el día Sábado 28 de Febrero de 2009, en corral particular costado cancha Santa Amalia.

HORARIO : Desde las 18:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada.
Con venta de bebidas ANALCOHOLICAS .
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Becerra Fuenzalida Cl. 11.172.589-6, Presidente del Club.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A
LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/LGE/jpr.

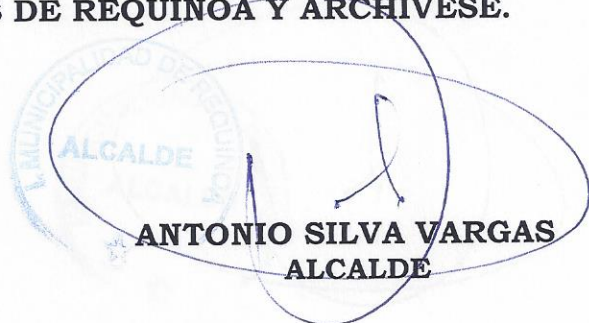
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE